

ACUERDO DE CARTAGENA



JUNTA

Resolución 11
17 de julio de 1973

RESOLUCION 11

RESOLUCION N° 11

Sustituye el Anexo de
la Resolución N° 5

La JUNTA del ACUERDO DE CARTAGENA:

VISTOS: El Artículo 47 del Acuerdo y las Decisiones Nos. 9, 25, 51, 57, 58 y 59 de la Comisión;

CONSIDERANDO: Que mediante la Decisión N° 58 se introdujeron algunas modificaciones en la NABANDINA las cuales deben ser incorporadas en el Anexo de la Resolución N° 5 de la Junta;

RESUELVE:

Artículo 1° .- Sustituir el Anexo de la Resolución N° 5 de la Junta del Acuerdo de Cartagena por el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2° .- Comunicar esta Resolución a los Países Miembros en la forma establecida en el Capítulo V de la Decisión N° 9 de la Comisión.

Felipe Salazar Santos

Germánico Salgado Peñaherrera

Salvador Lluch Soler

Lima, 17 de julio de 1973

A N E X O

PRODUCTOS QUE SE EXCLUYEN DE LA NOMINA DE PRODUCTOS RESERVADOS PARA PROGRAMAS
SECTORIALES DE DESARROLLO INDUSTRIAL

NABANDINA	PRODUCTO
73.24.02.00	Recipientes de hierro o de acero para gases comprimidos o licuados, con soldadura, para presiones normales de trabajo hasta de 20 atmósferas.
82.02.01.01	Serruchos.
82.02.01.99	Las demás sierras de mano.
82.02.02.00	Hojas de sierra de cinta (sin fin).
82.02.03.00	Hojas de sierra circulares, incluso las fresas sierra y los discos sin dentar.
82.02.04.00	Hojas de sierra rectas.
82.02.05.00	Cadenas cortantes.
82.02.90.01	Dientes.
82.03.01.00	Tenazas, alicates, pinzas y similares.
82.03.02.00	Llaves de ajuste.
82.03.03.00	Sacabocados, cortatubos, cortapernos y similares.
84.10.04.00	Bombas, motobombas y turbobombas centrífugas, de una sola etapa, de diámetro de salida igual o inferior a 100 mm.,
84.10.90.00	Partes y piezas para bombas, motobombas y turbobombas centrífugas.
84.11.01.99	Las demás bombas, motobombas y turbobombas de aire y de vacío.
84.11.02.00	Compresores, motocompresores y turbocompresores, excepto para refrigeración, de potencia inferior a 40 HP.
84.11.90.00	Partes y piezas para máquinas y aparatos de la Posición 84.11 excepto para compresores, motocompresores y turbocompresores, distintos de los de refrigeración, de 40 HP o más de potencia.
84.12.01.00	Grupos para el acondicionamiento de aire que contengan, <u>reunidos</u> en un solo cuerpo, un ventilador con motor y dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad.
84.12.90.00	Partes y piezas de grupos para el acondicionamiento de aire.

NABANDINA	PRODUCTO
84.14.01.00	Hornos industriales.
84.14.90.01	Partes y piezas para hornos industriales.
84.19.04.00	Aparatos para lavar vajilla.
84.19.90.00	Partes y piezas para las máquinas y aparatos de la Posición 84.19.
84.22.02.00	Gatos, excepto los de accionamiento de las cajas basculantes de los camiones automóviles.
84.22.91.99	Otras partes y piezas para máquinas y aparatos de la Posición 84.22, excepto para polipastos, tornos, cabrestantes y gatos de accionamiento de las cajas basculantes de camiones automóviles.
84.25.03.00	Cortadoras de césped, excepto autopropulsadas.
84.30.90.00	Partes y piezas para máquinas y aparatos de la Posición 84.30
84.45.07.00	Amoladoras, esmeriladoras y similares.
84.47.02.11	Fresadoras.
84.47.05.00	Prensas, excepto hidráulicas.
84.47.89.00	Otras máquinas herramientas.
84.48.02.00	Otras partes y piezas para las máquinas herramientas de la Posición 84.45, excepto para cepilladoras, limadoras, roscadoras, aterrajadoras, sierras y prensas hidráulicas.
84.48.04.00	Otras partes y piezas para las máquinas herramientas de la Posición 84.47, excepto para prensas hidráulicas.
84.56.03.00	Hormigoneras.
84.56.90.00	Partes y piezas para máquinas y aparatos de la Posición 84.56, excepto para los de quebrantar, triturar o pulverizar.
84.61.12.00	Válvulas de compuerta de diámetro nominal hasta de 100 mm., inclusive.
84.61.89.99	Válvulas de globo de diámetro nominal hasta de 100 mm., inclusive.
85.01.04.00	Motores de corriente continua hasta 10 HP.
85.01.05.05	Motores monofásicos de más de 1/2 hasta 1 HP.
85.19.01.00	Interruptores para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios.

NABANDINA	PRODUCTO
85.19.06.00	Seccionadores para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios.
85.19.11.00	Conmutadores para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios, excepto los de tipo rotativo, lineal o de teclado, para uso en electrónica.
85.19.21.00	Cortacircuitos para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios.
85.19.26.00	Pararrayos.
85.19.36.00	Aparatos de empalme y conexión para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios.
85.19.41.99	Las demás resistencias no calentadoras.
85.19.46.00	Potenciómetros, excepto de carbón.
85.19.51.00	Reóstatos para tensiones de servicio hasta de 260 voltios y para corrientes nominales hasta de 30 amperios.
85.19.61.00	Tableros de mando o de distribución.
85.19.90.00	Partes y piezas.
89.01.03.00	Barcos para pesca, hasta de 1.000 toneladas netas de registro.
89.01.89.00	Otros barcos, hasta de 1.000 toneladas netas de registro.
89.02.00.00	Barcos especialmente concebidos para remolcar (remolcadores) o empujar a otros barcos.
89.03.00.00	Barcos faros, barcos bombas, dragas de todas clases, pontones grúas y demás barcos para los que la navegación es accesoria con relación a la función principal; diques flotantes.
90.16.01.99	Los demás instrumentos de dibujo, trazado y cálculo.
90.28.04.00	Reguladores de voltaje para tensiones de servicio hasta de 260 voltios y para corrientes nominales hasta de 30 amperios.
91.09.00.00	Cajas de relojes de la Posición 91.01 y sus partes.
97.03.00.00	Juguetes y modelos reducidos para recreo, excepto eléctricos, mecánicos (de cuerda, de fricción y similares) y metálicos.